



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° -2024-SERVIR-PE

Lima,

VISTOS: La Carta N° 000002-2024-SERVIR-GDSRH-CDM presentada el 13 de mayo de 2024 por la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo, y el Informe Legal N° 000244-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 2 de la citada Ley N° 30057, establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias, precisando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, el literal h) del artículo 264 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que cuando el servidor civil que designó al servidor de confianza sea removido o desplazado del puesto, los servidores de confianza deben poner su cargo a disposición de quien lo ocupa, quien puede ratificar al servidor de confianza dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000143-2023-SERVIR-PE, se designó a la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo como servidora de confianza en el puesto de Ejecutiva de Implementación y Monitoreo del Tránsito a la Ley del Servicio Civil de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, familia de puesto: formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y rol de rectoría de los sistemas administrativos del Estado, en la posición (correlativo) N° 191 del Cuadro de Puestos de la Entidad, a partir del 13 de julio de 2023;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 112-2024-PCM, publicada en el diario oficial El Peruano el 18 de abril de 2024, se designó al señor Guillermo Steve Valdivieso Payva en el cargo de miembro y Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, a través de la Carta N° 000002-2024-SERVIR-GDSRH-CDM, la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo pone su puesto a disposición, en atención a lo regulado en el literal h) del artículo 264 del Reglamento General de la Ley N° 30057;

Que, se ha visto por conveniente ratificar a la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo en el puesto de Ejecutivo (a) de Implementación y Monitoreo del Tránsito a la Ley del Servicio Civil de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: DUHTJEX



Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar a la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo como servidora de confianza en el puesto de Ejecutiva de Implementación y Monitoreo del Tránsito a la Ley del Servicio Civil de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, perteneciente al grupo de servidores civiles de carrera, familia de puesto: formulación, implementación y evaluación de políticas públicas y rol de rectoría de los sistemas administrativos del Estado, en la posición (correlativo) N° 191 del Cuadro de Puestos de la Entidad.

Artículo 2.- El vínculo de la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo se rige exclusivamente por el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora Cinthya Yanira Díaz Montalvo y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, notifíquese y archívese.

Firmado por
GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA
Presidente Ejecutivo
Consejo Directivo

Firmado por (VB)
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: DUHTJEX



Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

MAGGALY PATRICIA CHAMILCO REYES

Jefe (a) de Oficina de Asesoría Jurídica(e)

Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: DUHTJEX

